FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4.

INFORME DE GESTIÓN No. 010

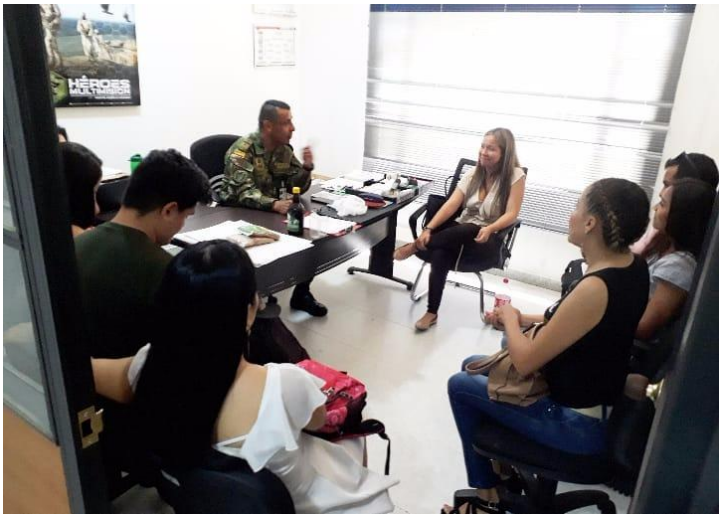
Villavicencio, 19 de Noviembre de 2018

1. No. CONTRATO	032-CENAC-V/CIO-2018
2.FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 12GU072607 Aseguradora: CONFIANZA Fecha Oficio de Aprobación: 29 de ENERO de 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
4. CRP	No. CDP 1318, 25 DE ENERO DE 2018. No. CRP 3818, 26 DE ENERO DE 2018 Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: $31.185.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	Villavicencio, 01 de FEBRERO de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JHON JAIRO VARGAS BORDA** Identificación: CC. 86.084.817 de Villavicencio Nacionalidad: Colombiano. Dirección: Mz. 5 cs. 2 Altos de Okavango Teléfono: 3112399201 e-mail: Jairo.vargasgi@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: TE. AGUSTIN JUNIOR VALENCIA BRAVO Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BAAID4
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO, PARA LA JURISDICCION DE LA DIV04.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos

	que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Apoyar la oficina de acción integral en los procesos de intervención con la comunidad, en el desarrollo y consolidación de proyectos productivos. 2. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, del departamento del Meta y Orinoquia. 3. Facilitar los trámites de servicios sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos. 4. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados. 5. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos. 6. Dar soporte al equipo de trabajo, de acuerdo a las competencias y requerimientos. 7. Elaborar indicadores de gestión acordes al proceso de acompañamiento. 8. Participar en eventos como personal de apoyo, en los procesos de promoción del programa de intervención a comunidades de la oficina de acción integral. 9. Canalizar los esfuerzos de la oficina de acción integral, de la cuarta división del ejército nacional, dando cumplimiento a las normas establecidas, en los procesos de intervención. 10. De conformidad con el decreto 2609/2012 articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 16. Las demás funciones que por naturaleza del cargo le sean asignados.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION.	Obligación No.14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. No: 1 \| TIPO DE DOCUMENTO: N/A \| No. DE RADICADO: \| ASUNTO: Realización de reuniones de concertación de actividades, divulgación de oferta estatal, \| FECHA: 25/10/2018 08/10/2018 01/11/2018 13/11/2018 15/11/2018

			concertacion de actividades y eventos por realizar (Foro humedal Coroncoro, expocacao, minga, , germinadores a cefeteros y agrofrutim mesetas)	

REGISTRO FOTOGRAFICO



Obligación No. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
2	N/A		Acompañamiento y apoyo en la realización del lanzamiento de la campaña De Cuidado del Mico titi o mono ardilla generando estrategias para proteger esta especie.	17/10/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO



Obligación No. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
3	N/A		Reforestación en el barrio las Américas en articulación con la concesión vial andina, Policía Nacional y el Batallón de Ingenieros Carlos Alban en el marco de la campaña de protección del Mico Titi.	19/10/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO



Obligación No. 1. Apoyar la oficina de acción integral en los procesos de intervención con la comunidad, en el desarrollo y consolidación de proyectos productivos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
4	N/A		Apoyo en la organización y gestión de invitaciones de la rueda d negocios, jornada de servicios y de apoyo al desarrollo a realizar en la Uribe Meta.	08/10/2018 16/10/2018 20/10/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO



Obligación 4. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
5	N/A		Organización del mercado campesino realizado en la IV División del Ejército Nacional aportando espacios de comercialización para los productores que apoya el programa.	27/10/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO



Obligación No. 4. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
6			Participación en la rueda empresarial realizada en la séptima Brigada del Ejercito Nacional, apoyando en la gestión comercial a 5 productores apoyados por el programa quienes ofertaron sus productos y se dieron a conocer en ese nuevo mercado.	02/11/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO





Obligación No. 5. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
7			el Batallón de Acción Integral No4 del Ejercito Nacional y Fe en Colombia participan de la jornada de adecuación de Linderos y Reforestación del Humedal Coroncoro articulados con Gobernación del Meta y Coormacarena en pro de la protección de los ecosistemas urbanos de Villavicencio	05/11/2018 06/11/2018 07/11/2018 08/11/2018

REGISTRO FOTOGRAFICO



<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>8</td><td>N/A</td><td></td><td>Se Realizo Acompañamiento del Cine al Parque en el barrio la Reliquia en Villavicencio apoyando en la logística del evento.</td><td>15/11/2018</td></tr>
</table>
REGISTRO FOTOGRAFICO
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, a los 19 de Noviembre de 2018



JHON JAIRO VARGAS BORDA
CC. 86.084.817 de Villavicencio
Ingeniero Agrónomo

TE. AGUSTIN JUNIOR VALENCIA B.
Ejecutivo y segundo comandante BAAID4
Supervisor del Contrato